



CIRCULAR INTERNA 013
del 13 de junio de 2019, sobre inscripción de candidatos.

Para: Comités Ejecutivos Departamentales, Municipales y Precandidatos.

Asunto: Sobre documentos requeridos por la Registraduría para Inscripción de Candidatos.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social -MAIS, en ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 21 de los Estatutos, solicita a los Comités Ejecutivos Municipales y Departamentales que respecto de los cargos a **alcaldías y gobernaciones** aporten la siguiente documentación de los precandidatos, la cual fue requerida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en las actas de reuniones con Dirección de Gestión Electoral, a saber:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía a 150%
- Programa de gobierno en formato PDF (art. 259 Constitución Política y art. 1 de Ley 131 de 1994)
- Foto en formato JPG o TIP en escala de grises y 300 dpi
- Carta de postulación y aceptación de gerente de campaña
- Carta de postulación y aceptación de contador público

En el caso de los aspirantes a **los concejos municipales** solamente deberán enviar la carta de postulación y aceptación por parte del contador público y gerente de campaña según corresponda, los demás documentos aquí solicitados solo aplican para cargos uninominales (alcaldes y gobernadores).

La anterior información deberá ser enviada al correo: **candidatos272019@gmail.com** con el nombre completo, No. de cédula y el cargo al que aspira del municipio o departamento correspondiente, **a más tardar el 26 de junio de 2019**, ello se requiere para facilitar el proceso de inscripción y completar la Plataforma Tecnológica de Candidatos implementada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, documentos que deben cargarse junto con los otros requisitos. Sin perjuicio, que la inscripción de los candidatos debe formalizarse de manera personal ante la Registraduría o Delegación Competente.

Valga agregar que este requerimiento NO representa certificación de aval alguno, pues ello depende del cumplimiento de todos los requisitos.

Atentamente,

MARTHA I. PERALTA EPIEYU
Presidente y Representante Legal

JULIO CESAR RODRÍGUEZ A.
Secretario General